



la sesion firmando la presente acta con miogo el infrascripto Secretario de
que certifico.

El Alcalde
Jose. de. Alcazar

Juan Carablanca

De Justicia No. 10

Antes Certas

Mmanuel Sabmona de Riquelme

San Juan de los Rios
Jose Viver
Juan Carablanca
Sebastian Llovet
Antonio Cortes

En el pueblo de S. Juan de los Rios a los veinte y cinco de Setiembre de mil
ochocientos cincuenta y seis Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria
en la casa capitular bajo la presidencia de D. Jose Viver Alcazar del mismo lugar
la acta anterior quedo aprobada. El Sr. Presidente toma la palabra ha sido pre-
sente que habiendo recibido una comunicacion del Sr. Capitan General en
que mandó al Excmo. del Ayuntamiento la suma de la que manda
que el Alcalde y Ayuntamiento pague la multa de quinientos reales por
no haber presentado al quinto de este pueblo Antonio Cortes. Despues de ha-
berse enterado de ella acordaron. Que aunque consta positivamente que
dicha Corporacion Municipal cumplia estrictamente cuanto se le mandó y que
un duro tiempo hizo la entrega de dicho quinto en caja como consta
del recibo que obra en poder de dicho presidente, y como es tan apre-
miante la orden del Capitan General en la que previene que dentro de
cero dias sona cumplir deben atender a sus resultados y terminando esta Mu-
nicipalidad verse atropellada acordaron se pague dicha multa salvando
el derecho de protestar de dicha providencia, aunque en dicha comu-
nicacion se salva el derecho de poder instar contra quien sea el
acusante y igualmente acordaron se cumplan cuanto previene los botines
oficiales tocante a la quinta para la milicia provincial y se cumplan cuanto
en ellas se previene habiendolo suver a este secundario por edictos

y amirio para que non alegue ignorancia de lo que en la sesion la que
firmaron la presente acta con miigo el infrascripto Secretario de que certifico

El Alcalde.

Jose veireen

Se bes tian No bet

Juan Casablancas

Anton Costas

Mamuel Salma de Baguer

Sres
Jose Viver
Juan Casablancas
Sebastian Slovet
Antonio Costas

En el pueblo de S. Juan de los Rios a los veinte y ocho dia del mes de Setiembre
de mil ochocientos cincuenta y sin Remiso el Ayuntamiento en sesion ordinaria
bajo la presidencia de Sr. Jose Viver Alcalde del mismo en la casa capitular
leida la acta anterior queda aprobada. El Sr. Presidente hizo presente que habia
recivido una comunicacion del Sr. Capitan General recivida por los señores de la
Cuerpo de que mando al Secretario del Ayuntamiento lo liega y enterado de ella
acordaron: Que se ofician inmediatamente por conducto de los mismos
de la Escudria remitiendole copia del recibo original que obra en poder
del Sr. Presidente como este Ayuntamiento habia satisfecho la multa
de quinientos reales y que tocante al apremio de veinte reales diarios a
los de la Escudria se le impone, que si lo paga por now panto por
tener ya en su poder el recibo como cumplio enante de lo previsto en la
primera comunicacion despidiendo dichos mores sin haverla pagado la dicta
de apremio que reclamamos y abrienda enterado de todas las disposiciones
contenidas en los boletines oficiales acordaron igualmente se cumplian
enanto en ellas se previene y dando por terminada la sesion se levantó
firmando la presente acta con miigo el infrascripto Secretario
de que certifico.

El Alcalde

Jose veireen

Se bes tian No bet

Juan Casablancas

Anton Costas

Mamuel Salma de Baguer